

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA
DE ESCUELA DE CONDUCTORES
CLASE B "ESCUELA DE CONDUCTORES
ERIC VLADIMIR BOCAZ IBACACHE
E.I.R.L."**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2047 /

VALPARAÍSO,

07 JUL 2016

VISTO: Lo dispuesto por el artículo N° 32 inciso segundo del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el artículo 18°, del D.S N° 39 de 1985 y el numeral 2.- de la Resolución N° 249/98, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, don Eric Bocaz Ibacache, representante legal de "Escuela de Conductores Eric Vladimir Bocaz Ibacache E.I.R.L.", mediante solicitud de fecha 4 de mayo de 2016 ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de Conductores Eric Vladimir Bocaz Ibacache E.I.R.L.", la que estará ubicada en Avenida Centenario N° 1152, comuna de Quilpué.

2.- Que, según consta en Acta de Inspección del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, con fecha 18 de mayo 2016, se efectuó inspección visual al local y que, además, revisados los antecedentes presentados, se constató el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo al artículo 18° del D.S. N° 39/85, ya citado.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** el programa de enseñanza a desarrollar para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**ESCUELA DE CONDUCTORES ERIC VLADIMIR BOCAZ IBACACHE E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**CENTENARIO ESCUELA DE CONDUCTORES E.I.R.L.**", RUT N° 76.598.158-1, siendo su Director don ERIC BOCAZ IBACACHE, RUN N° 9.636.350-8, la que tendrá su lugar de funcionamiento en **AVENIDA CENTENARIO N° 1152, COMUNA DE QUILPUÉ**. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2°.- El programa de enseñanza aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

3°.- El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4°.- La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Quilpué, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.-

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A COSTA DEL INTERESADO.



MAURICIO CANDIA LLANCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO

MCLL/SGM/IVB




EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 2047 de fecha 7 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B “Escuela de Conductores Eric Vladimir Bocaz Ibacache E.I.R.L.”, RUT N° 76.598.158-1, cuyo nombre de fantasía es “Centenario Escuela de Conductores E.I.R.L.”, siendo su director don Eric Bocaz Ibacache, la que tendrá su lugar de funcionamiento en Avenida Centenario N° 1152, comuna de Quilpué. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas y 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.-


MAURICIO CANDIA LLANCA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO